Nº 30/14

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, tercer piso, salón de las Banderas , siendo las 09:00 horas del día miércoles 15 de octubre de 2014, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Administrativa Nº 241/14 del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 09 de setiembre del 2014, presidido por el **CNEL DCEM SILVIO E. ZORRILLA GONZALEZ** e integrado por los Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar el llamado correspondientes al proceso de **Contratación Directa Nº 25/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES (AD REFERENDUM – PLURIANUAL)"**, para el Ministerio de Defensa Nacional.-

Presidente

1. **CNEL DCEM SILVIO E. ZORRILLA GONZALEZ**

Secretario

1. **TTE ING WILLIAM RENÉ MONGES RAMOS**

Miembros

1. **LIC. LAURA RICHER CÁCERES**
2. **ARQ. MARCOS ARIEL CABRERA AGUAYO**
3. **ABOG. GERARDO MACIEL ARRUA**

El presidente del CE da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de la oferta; las cuales son: objetividad, responsabilidad, independencia de criterio y confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas de la CARTA DE INVITACIÓN Nº 25/2014.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se resume a continuación:

- Una **PRIMERA** fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **SEGUNDA** fase en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera.
- Una **TERCERA** fase en la que deberá recomendarse la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas Nº 39/2014 de fecha 05 de setiembre de 2014;
- Carta de Invitación Nº 25/2014:
- Ejemplares de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas;
- Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley Nº 2051;
- Original, copias de las ofertas y recaudos presentados por los siguientes oferentes:

  - **HOLLER INGENIERÍA S.R.L.**
  - **CGI S.R.L.**
  - **INELEC S.A.**

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	Documentos/Oferentes	HOLLER INGENIERÍA S.R.L.	CGI S.R.L.	INELEC S.A.
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w)	Cumple	Cumple	Cumple

Que, las Ofertas presentadas por las firmas **HOLLER INGENIERÍA S.R.L., CGI S.R.L., INELEC S.A.** se ajustan sustancialmente a la Carta de Invitación y son aptas para ser evaluadas en la segunda etapa.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

2.1 CRITERIO TECNICO

Las especificaciones técnicas de los productos presentados luego del análisis y comparación hecho por el comité se resumen en el cuadro siguiente:

DOCUMENTOS FORMALES SOLICITADOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN			
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Cedula Tributaria	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Estar Plenamente De Acuerdo con las Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple	Cumple
DESCRIPCIÓN	**OFERENTE**		
ESPECIFICACIONES TECNICAS CONFORME A LA CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES (AD REFERENDUM – PLURIANUAL)"	**HOLLER INGENIERÍA S.R.L.**	**CGI S.R.L.**	**INELEC S.A.**
	Cumple	Cumple	**NO Cumple** (no cuenta con repuestos originales)

EXPERIECIA Y AJUDICACIONES CON ENTIDADES PUBLICAS (fuente:SIPE)	Cumple	Cumple	Cumple

Que, se solicitó por Nota Comité de Evaluación de fecha 07 de octubre del 2014 a la firma **HOLLER INGENIERIA S.R.L.** aclaración de la oferta presentada, referente al llamado **Contratación Directa N° 25/*14* "Mantenimiento y Reparación de Ascensores (Ad Referéndum – Plurianual)"**, específicamente este comité requirió, una declaración jurada de contar con respuestos originales de los ascensores a mantener de modo a garantizar el servicio, conforme se solicita en las Especificaciones Técnicas ***pagina 17 de la Carta de Invitación*** – **Observaciones** que expresa cuanto sigue: "***… los costos consignados en la planilla de precios incluye el cambio de las piezas/repuestos necesarios, los cuales deberán ser ORIGINALES DE LA MARCA y con garantía de la empresa distribuidora.***"

Que, la firma **HOLLER INGENIERIA S.R.L.** presenta nota de fecha 08 de de octubre del 2014, dando respuesta a lo solicitado, **DECLARANDO BAJO JURAMENTO QUE CUENTA** con repuestos originales de la marca ATLAS, cumpliendo así con el requerimiento técnico solicitado en la carta de invitación en contar con respuestas originales para el mantenimiento de los ascensores del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

Que, se solicitó por Nota Comité de Evaluación de fecha 07 de octubre del 2014 a la firma **INELEC S.A.** aclaración de la oferta presentada, referente al llamado **Contratación Directa N° 25/*14* "Mantenimiento y Reparación de Ascensores (Ad Referéndum – Plurianual)"**, específicamente este comité requirió, una declaración jurada de contar con respuestos originales de los ascensores a mantener de modo a garantizar el servicio, conforme se solicita en las Especificaciones Técnicas ***pagina 17 de la Carta de Invitación*** – **Observaciones** que expresa cuanto sigue: "***… los costos consignados en la planilla de precios incluye el cambio de las piezas/repuestos necesarios, los cuales deberán ser ORIGINALES DE LA MARCA y con garantía de la empresa distribuidora.***"

Que, la firma **INELEC S.A.** presenta nota de respuesta a lo solicitado en fecha 08 de octubre del 2014, en el cual manifiesta que **NO CUENTA** con repuestos originales que solo cuenta con repuesto compatible de la marca ATLAS. POR CONSECUENCIA SE OBSERVA UNA CONTRAPOSICIÓN EN LA DECLARACIÓN JURADA PRESENTADA POR LA EMPRESA INELEC EN CUAL MAFIESTA ESTAR DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PERO SIN EMBARGO NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA CARTA DE INVITACION conforme se solicita en las Especificaciones Técnicas ***pagina 17 de la Carta de Invitación*** – **Observaciones** que expresa cuanto sigue: "***… los costos consignados en la planilla de precios incluye el cambio de las piezas/repuestos necesarios, los cuales deberán ser ORIGINALES DE LA MARCA y con garantía de la empresa distribuidora.***"

Que, el Comité de Evaluación deja Constancia que la firma **INELEC S.A.,** no reúne las especificaciones técnicas conforme se solicita en las Especificaciones Técnicas ***pagina 17 de la***

Carta de Invitación – **Observaciones** que expresa cuanto sigue: "***... los costos consignados en la planilla de precios incluye el cambio de las piezas/repuestos necesarios, los cuales deberán ser ORIGINALES DE LA MARCA y con garantía de la empresa distribuidora.***"POR LO TANTO QUEDA DESCALIFICADA SU OFERTA en virtud del ***Art. 60 inc. 5), y el Art. 63 inc. 1) del Decreto Nº 21.909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".***

Que, las ofertas presentadas por las firmas **HOLLER INGENIERÍA S.R.L., CGI S.R.L.** cumplen con los documentos de carácter técnico y formal solicitado en la Carta de Invitación y son aptas para pasar a la siguiente etapa de evaluación.

2.2 SITUACIÓN FINANCIERA

2.2.1 EMPRESA: HOLLER INGENIERÍA S.R.L

Ratio Liquidez: deberá ser mayor o igual que uno.

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
5.289.553.846		4.889.280.984		5.110.899.808		
3.274.591.524	1,62	2.531.940.936	1,93	1.425.738.725	3,58	2,38

Ratio de Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0,80.

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
3.274.591.524		2.531.940.936		1.425.738.725		
5.537.035.165	0,59	5.112.572.380	0,50	5.432.601.956	0,26	0,45

Ratio de Rentabilidad: no deberá ser negativo.

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
994.174.779		1.302.597.809		1.416.748.806		
2.262.443.641	0,44	2.580.631.444	0,50	4.006.863.231	0,35	0,43

Hemos analizado los estados financieros, presentados por el oferente para la Licitación por **Contratación Directa Nº 25/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES (AD REFERENDUM – PLURIANUAL)"**, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los estados financieros constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre la capacidad financiera de la empresa.

Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores financieros de esta empresa son razonables y garantizan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

2.2.2 EMPRESA: CGI S.R.L.

Ratio Liquidez: deberá ser mayor o igual que uno.

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
2.646.364.874		4.625.769.623		4.902.017.363		
521.349.509	5,08	1.165.832.555	3,97	1.416.475.147	3,46	4,17

Ratio de Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0,80.

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
1.042.926.068		2.260.534.655		2.207.246.212		
3.013.241.947	0,35	4.924.478.764	0,46	5.225.996.572	0,42	0,41

Ratio de Rentabilidad: no deberá ser negativo.

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
662.554.899		681.122.886		432.989.526		
1.970.315.879	0,34	2.663.944.109	0,26	3.018.750.360	0,14	0,25

Hemos analizado los estados financieros, presentados por el oferente para la Licitación por **Contratación Directa Nº 25/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES (AD REFERENDUM - PLURIANUAL)"**, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los estados financieros constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre la capacidad financiera de la empresa.

Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores financieros de esta empresa son razonables y garantizan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

3.1 CONCLUSIÓN FINAL Y RECOMENDACIÓN:

De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Que, las Ofertas presentadas por las firmas **CGI S.R.L. e HOLLER INGENIERÍA S.R.L.**, presentan las ofertas que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.

Que, la firma **HOLLER INGENIERÍA S.R.L**, presenta la oferta más conveniente en el **Lote Nº 1**, y que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.

Que, la firma **CGI S.R.L.**, presenta la oferta más conveniente en el **Lote Nº 2** y que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.

POR TANTO, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA ADJUDICAR** a las firmas:

- **HOLLER INGENIERÍA S.R.L en el Lote Nº 1:**
  LOTE Nº 1 - Mantenimiento y Reparación de Ascensor - Elevadores Atlas Schindler:
  MONTO MINIMO: Gs. *30.000.000 (guaraníes treinta millones)*
  MONTOMAXIMO: *Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones)*

- **CGI S.R.L en el Lote Nº 2:**

  Lote Nº 2 Mantenimiento preventivo de Ascensor OTIS H3NO:
  MONTO MINIMO: *Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones)*
  MONTO MAXIMO: *Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones)*

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo las 13:30 Horas, se labra el presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.

CNEL DCEM SILVIO E. ZORRILLA GONZALEZ
Presidente - Comité de Evaluación

WILLIAM RENÉ MONGES RAMOS
Secretario - Comité de Evaluación

LIC. LAURA RICHER CACERES
Miembro - Comité de Evaluación

ARQ. MARCOS ARIEL CABRERA AGUAYO
Miembro - Comité de Evaluación

Abg. GERARDO MACIEL ARRUA
Miembro - Comité de Evaluación